

# DECISIONES

## DECISIÓN (PESC) 2022/251 DEL CONSEJO

de 21 de febrero de 2022

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/907 por la que se prorroga el mandato del representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 33 y su artículo 31, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 7 de julio de 2003, el Consejo acordó nombrar un representante especial de la Unión Europea (REUE) para el Cáucaso Meridional.
- (2) El 13 de noviembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/2071 <sup>(1)</sup> por la que se nombraba a D. Toivo KLAAR REUE para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia. El mandato del REUE se ha prorrogado sucesivamente, la última vez mediante la Decisión (PESC) 2021/285 del Consejo <sup>(2)</sup>, y expirará el 28 de febrero de 2022.
- (3) Procede prorrogar el mandato del REUE por un nuevo período de seis meses y establecer un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de agosto de 2022.
- (4) El REUE desempeñará el mandato en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría impedir el cumplimiento de los objetivos de la acción exterior de la Unión establecidos en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

La Decisión (PESC) 2018/907 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

#### **Representante especial de la Unión Europea**

Queda prorrogado hasta el 31 de agosto de 2022 el mandato de D. Toivo KLAAR como representante especial de la Unión Europea (REUE) para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia. El Consejo podrá decidir que el mandato del REUE termine antes de dicha fecha, basándose en una evaluación del Comité Político y de Seguridad (CPS) y a propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, “Alto Representante”).».

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2017/2071 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, por la que se nombra al representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia (DO L 295 de 14.11.2017, p. 55).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2021/285 del Consejo, de 22 de febrero de 2021, que modifica la Decisión (PESC) 2018/907 por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia (DO L 62 de 23.2.2021, p. 51).

- 2) En el artículo 5, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:  
«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con el mandato del REUE para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 31 de agosto de 2022 será de 1 462 000 EUR.».
- 3) En el artículo 14, párrafo primero, la segunda frase se sustituye por el texto siguiente:  
«El REUE presentará al Consejo, al Alto Representante y a la Comisión informes periódicos de situación y un informe global final sobre la ejecución de su mandato a más tardar el 31 de mayo de 2022.».

*Artículo 2*

**Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 21 de febrero de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. BORRELL FONTELLES

---